

## ESPAÑA

### I ASAMBLEA NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En los últimos días de mayo se celebró la I Asamblea Nacional de Trabajadores del Campo.

Cuatro fueron las ponencias fundamentales, objeto de estudio por Comisiones: «La integración del trabajador en la empresa», «Las bases para una ordenanza general del trabajo en el campo», «La despoblación del campo» y «El desarrollo comunitario en el ámbito rural».

Los titulares de los Ministerios más directamente interesados por el temario hicieron acto de presencia subrayando alguna idea. El de Trabajo, comprometiéndose al estudio de una ordenanza laboral para el campo y aduciendo, como prueba de la preocupación agraria del Ministerio, la nueva Ley de Seguridad Social Agraria, en esos días aprobada por las Cortes, «que si bien no cubre, en un principio, todos los objetivos sociales de este terreno, supone la consecución de algunas metas que, en otro tiempo, parecían imposibles. Para el Ministro de Trabajo no hay ni puede haber diferencia entre trabajadores de la industria y obreros agrícolas».

El ministro de Agricultura califica de difícil la actual situación del campo; lo pone de manifiesto, por ejemplo, el éxodo de la población activa campesina hacia la industria y los servicios, haciéndole decrecer de cinco millones a escasamente cuatro. Esta despoblación se debe a que la vida del campo es dura y la rentabilidad de las explotaciones es deficiente o nula; hay que conseguir aumentar esa rentabilidad y dar mayor participación al trabajador en la renta final.

En el acto de clausura, el ministro secretario insistió en varios puntos de interés: «A medida que avanza nuestra necesaria industrialización, nos cala más hondo el problema de nuestro campo y nos lleva al convencimiento de que una política bravamente campesina es lo que puede hacer colocar a España en el lugar que le corresponde... El problema de la despoblación del campo ha de constituir una de nuestras principales preocupaciones. Oímos con frecuencia, y nosotros quizá lo hayamos repetido, que en el campo sobran hombres, que el censo agrícola es excesivo comparado con otras naciones, que la industria llama al hombre sobrante del campo... Y empezamos a rechazar su alegre planteamiento. En un campo pobre, en un agro en cultivo rutinario, sin industrialización complemen-

taria, con la educación alejada, con las comodidades limitadas y con ingresos insuficientes, no hay duda que sobra gente, y si no se pone valiente y urgente remedio, nadie quedará en este trabajo.»

Otro tema que destacamos es el de la clave de la balanza de pagos: «Ya no está sólo en el turismo, sino en que el campo español entregue al mercado esos miles de millones que hoy se lleva el extranjero, después de haberse llevado también a nuestros hombres y su capacidad de producción, de riqueza y de trabajo. De poco nos serviría el desarrollo industrial si hemos de pagar al extranjero los productos básicos que deben alimentarnos, desequilibrando así el signo antes positivo de la balanza de pagos agrícola. Ofreceremos una idea sucinta de las ponencias.

#### INTEGRACIÓN DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA AGRARIA

En la ponencia se afirmaba previamente que el Plan de Desarrollo, más económico que social, tiene una filosofía más partidaria del sistema de empresa capitalista que de socialización. Y, además, deja muy en segundo plano a la agricultura respecto a la industria.

Se parte del supuesto de que, en la agricultura, como en la industria, es necesaria una reforma de la empresa. Debe darse una realización que responda a los principios doctrinales, tanto de la doctrina social de la Iglesia como de la legislación española. Ha procedido muy tímidamente aún: ¿cuántos Convenios Colectivos de empresa existen en el campo? ¿Cuándo y cómo se ha previsto la participación en beneficios?

Las líneas de una nueva política agraria tienen a la propiedad como punto de partida y la meta está representada por la empresa. Ha de basarse en un humanismo cristiano: la economía ha de estar al servicio del hombre; la antítesis individuo-Estado se resuelve en el personalismo cristiano potenciado por una socialización bien entendida. La propiedad debe cumplir su función social, que supone, en el propietario, la obligación de llevar a cabo un cultivo eficiente, directo y correcto. No solamente se debe prohibir el abandono de las tierras, sino exigir un cultivo que alcance determinados niveles. La eficiencia requiere que el director de empresa sea profesional, especialmente preparado y ayudado por otros mandos; puede ser el mismo propietario, o bien un trabajador que, con preparación cuidada, hubiera llegado a especializarse y destacar. La propiedad de la tierra debe ir unida, en la persona del propietario, a una actividad creadora y a una responsabilidad efectiva por los resultados de la explotación. La función social impone, objetivamente, la necesidad de una estructura más justa que permita y facilite el acceso de los trabajadores, individualmente o asociados, a la propiedad de la explotación, relegado a segundo término el problema del acceso a la propiedad de la tierra.

#### LA DESPOBLACIÓN DEL CAMPO

Es un hecho importante y cierto. Solamente un dato: en diez años (1951-60) se desplazaron 1.960.452 personas. En 1965 pasó del medio millón la población desplazada en el interior del país, a los que hay que añadir los 326.000 que salieron al extranjero; disminuyendo la población activa agraria en 1964 en 250.000.

El éxodo rural se produce como consecuencia de una necesidad de conseguir un mínimo vital y no por el deseo de abandonar las zonas de origen. Afecta el éxodo no solamente a los trabajadores por cuenta ajena; está realizado de forma anárquica.

No admiten los asambleístas la emigración como medida de gobierno; aun cuando se vea como un remedo inevitable de una situación de emergencia.

Entre las numerosas conclusiones de esta ponencia destacamos algunas: determinar las necesidades de la mano de obra agraria y cuantificar sus excedentes; realización de los presupuestos anuales de población activa agraria como medio de tutelar al campesino. Que los desplazamientos migratorios se realicen con las garantías mínimas que exige la dignidad de la persona humana dentro de una civilización cristiana. Intensificación de la formación profesional agraria. Equipos móviles de promoción profesional obrera. Se hace necesaria una Ley de Formación Profesional Agraria con el fin de promocionar a los hombres del campo. La política de desarrollo debe estimular y promover en las provincias pobres la instalación de actividades no agrarias que permitan los trasvases necesarios de mano de obra sin desplazamientos geográficos.

El segundo Plan de Desarrollo debe incrementar su acción sobre política agraria, política de desarrollo regional; política de mano de obra; ayuda efectiva al campesino.

#### EL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL ÁMBITO RURAL

Se parte del supuesto de la necesidad de mejora en los extremos siguientes: condiciones materiales, profesionales, culturales, cívicas o de convivencia y espíritu comunitario.

El desarrollo comunitario no es una utopía; es la puesta en marcha de todos los recursos humanos y sociales en una comunidad para, en esfuerzo de conjunto, conseguir la mejora de la situación económica, social y cultural.

Tiene su programa y su método y requiere condiciones: comunidad, como sentido de unidad vital social; promoción interna de la acción que busca ampliar los horizontes vitales de la misma con el esfuerzo de sus miembros; organización eficaz que permita el esfuerzo continuado hacia los fines previstos.

El desarrollo comunitario rural en España se hace evidente en las zonas rurales, por sus especiales condiciones de aislamiento y de pervivencia mayor o menor de un sentimiento de comunidad. La diferencia de clima, de tipos de explotación, de nivel cultural... hacen inútil tratar de buscar una panacea para toda España. Como conclusiones se señalan por la asamblea:

Que el plan de desarrollo social agrario forme parte integrante del futuro Plan de Desarrollo Económico-Social. La Organización sindical preparará los técnicos necesarios para el desarrollo comunitario a distintos niveles; siendo tarea urgente la creación de una conciencia comunitaria en el ámbito rural, solicitando la participación de los habitantes, fomentando las empresas asociativas y comunitarias dentro de las posibilidades estructurales económicas, tendentes a la consecución de rendimientos óptimos en las explotaciones por región, comarca o zona; promoviendo la formación profesional agraria con vistas a la fijación en la tierra del campesino, adaptándole a las nuevas técnicas.

F. V.